

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26648 BARCELONA

Don José Antonio Alonso Almaraz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso ordinario 456/2013-B se ha dictado auto por el que se ha declarado concluso el concurso de MALAGA HAENDEL, S.L., con NIF B92558071, con domicilio en El Prat de Llobregat (Barcelona) C/ La Selva, n.º 2,

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, teniendo por cesado en sus funciones a su integrante.

Se decreta la extinción de la sociedad MALAGA HAENDEL, S.L., procediéndose al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro Mercantil.

Contra la resolución que lo acuerda no cabe recurso alguno (art 481.1 TRLC).

Barcelona, 7 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Alonso Almaraz.

ID: A210034732-1